



Nuevas compensaciones para afectados por Amianto

El Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, publicado en el BOE el día 18 del mismo mes, desarrolla la Ley 21/2022, de 19 de octubre, que estableció un fondo de compensación cuyo objetivo es auxiliar a las personas afectadas por enfermedades derivadas de la exposición al amianto en el ámbito laboral.

La indemnización que, en su caso, se concede tiene carácter indemnizatorio y se otorga por una sola vez.

Pueden optar a esta indemnización las siguientes personas afectadas por exposición al amianto:

-

Personas con pensión por incapacidad permanente debido a enfermedad derivada de la exposición al amianto.

-

Personas beneficiadas por sentencia firme que les haya reconocido el derecho a indemnización, cuya ejecución no haya sido posible total o parcialmente.

-

Personas inscritas en el Registro de Trabajadores Expuestos al Amianto (RETEA) y diagnosticadas con patologías vinculadas al amianto.

-

Víctimas de exposición doméstica o ambiental con diagnóstico de mesotelioma o asbestosis severa.

-

Causahab

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |